

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1439

CELEBRADA EL 05 ABRIL DE 1965



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1439<sup>1</sup>

05 de abril de 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	7
2.	<u>JURAMENTACION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES.</u>	7
3.	<u>Información del Sr. Rector acerca de la conversación que tuvo con el Dr. West de la Fundación Rockefeller sobre asistencia para la Universidad de Costa Rica.</u>	7
4.	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA, laboratorio de Investigaciones Agronómicas, informa sobre la publicación de un trabajo de investigación en la Revista Cacao, cuya autora principal es la Srta. Rosa María Rodríguez.</u>	8
5.	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES Conservatorio de Música, presenta el plan de inversión de la suma que donó la Junta Consultiva de la Dirección de Artes y Letras para la adquisición de una discoteca.</u>	9
6.	<u>BANDA UNIVERSITARIA, solicita la suma de ₡500,00 para el alquiler del instrumental y que se licite la adquisición del equipo necesario.</u>	9
7.	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES, invita a los miembros del Consejo para que visiten las instalaciones del Conservatorio de Música y de la Academia a fin de que se den cuenta de las</u>	9

---

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- condiciones en que esas dos dependencias imparten enseñanza.
8. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, pide que se encargue a un guarda nocturno, en forma exclusiva, la vigilancia del edificio de la Biblioteca Universitaria; que se cuente además con detectores de incendios y extinguidores. 10
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS Departamento de Química, hace una observación al artículo 10 del Proyecto de Reglamento de Carrera Docente. 10
10. Solicitud del Profesor Lic. D. Bernardo Alfaro referente a las disposiciones tomadas en relación con los funcionarios que debe tener como profesor de Tiempo Completo. 11
11. Se informa a las Facultades que los sueldos de los profesores que es necesario aumentar en vista de lo que disponen el Código de Trabajo y otras leyes de las República, se pagarán sacrificando algunas partidas de las respectivas Escuelas. 12
12. Solicitud del Profesor Lic. José Alberto Sanez[sic]<sup>2</sup> R. para que se saque a la licitación la adquisición de un molino especial para reducir material vegetal. 13
13. FACULTAD DE DERECHO informa que la Facultad reeligió como Vice-Decano al Dr. Guillermo Padilla Castro. 13
14. FACULTAD DE DERECHO recomienda al Dr. D. Guillermo Padilla para que se le otorgue la beca para asistir a la XVI Conferencia de la Asociación Interamericana de Abogados, en Puerto Rico. 14
15. FACULTAD DE DERECHO, acuerda que el Coordinador de los Cursos de Análisis Jurídicos debe ser el Lic. D. Rogelio Sotela M. y que debe mantenerse en la misma situación y condiciones que le asignaba el contrato firmado el año anterior. 14
16. FACULTAD DE DERECHO, ratifica el nombramiento del Lic. Jorge Enrique Guier Esquivel como Profesor de Medio tiempo de esta Escuela. 15
17. FACULTAD DE DERECHO eleva las renunciaciones presentadas por 15

<sup>2</sup> Léase correctamente: "Saénz".

- los Profesores Dr. Guillermo Padilla de la cátedra Derecho Penal, Segundo Curso y Lic. Eduardo Ortiz Ortiz de Derecho Constitucional. Asimismo solicita sacar a concurso de antecedentes varias cátedras.
18. FACULTAD DE DERECHO, moción de apoyo al mensaje del Sr. Rector para que durante este año se construya la Biblioteca Central de la Universidad ; solicitud para que se construya el edificio para esta Escuela y que se mantenga la Biblioteca especializada de esta Escuela. 15
19. FACULTAD DE DERECHO solicita que sean tres por lo menos los delegados a la Cuarta Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho. 16
20. UNESCO envía invitación para la conferencia mundial sobre “El Papel de las Universidades en la Educación Permanente de Adultos”, que se efectuará en Dinamarca. 16
21. Se encarga al Departamento Legal confeccionar un proyecto de modificación al Estatuto Orgánico en que quede involucrada la reforma de la Comisión de Planes Docentes y la de la Comisión de Reglamentos. 17
22. FACULTAD DE EDUCACIÓN solicita que se sque[sic]<sup>3</sup> a concurso la cátedra EP-401 Educación Fundamental. 17
23. FACULTAD DE FARMACIA solicita que se instaure el régimen de exención de examen final a aquellos estudiantes de Farmacia cuya nota de aprovechamiento sea igual o superior a ocho cincuenta. 17
24. FACULTAD DE FARMACIA presenta proyecto de Reglamento de Práctica para Estudiantes en Establecimientos Farmacéuticos. 17
25. FACULTAD DE INGENIERÍA, informa que el Ing. D. Alfonso Peralta renunció de su cargo de Decano de esa Facultad, por motivos de enfermedad. 18
26. DIRECTOR DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA envía un nuevo texto del acuerdo que suscribirán la Universidad y el Gobierno de 18

<sup>3</sup> Léase correctamente: “saque”.

- Costa Rica para la preparación de sueros antiofídicos.
27. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA informa de la visita del Dr. William F. vía quien dará una serie de conferencias, mediante ayuda especial del CSUCA. 24
28. FACULTAD DE MEDICINA, Departamento de Anatomía, informa que aprobó los programas y el horario correspondiente para las cátedras de Histología de las Facultades de Microbiología y Odontología. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA envía nota en la que manifiesta no estar de acuerdo. 24
29. Aprobación del Acta N.º 1437. 26
30. Revisión del artículo N.º 22, del Acta N.º 1438, que contiene el pronunciamiento del Consejo sobre la apelación planteada por el estudiante Jesús Fernández. Aprobación del Acta N.º 1438. 26
31. COMISIÓN DE PERSONAL, envía la Acción de Personal mediante la cual la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se conceda permiso al Lic. Rafael A. Zúñiga. 31
32. COMISIÓN EN PRO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, solicita que se entregue el material de oficina (papelería) que necesita para hacer los trabajos de esa Comisión. 31
33. COMISIÓN DE PERSONAL, transcribe el acuerdo tomado con referencia al reconocimiento del primer quinquenio del Lic. Manuel A. González V. 32
34. DEPARTAMENTO DE PERSONAL, envía la Acción de Personal N.º CL-218-65 mediante la cual se solicita el nombramiento de la Srta. Maud Curling como Profesora Adjunta en la cátedra de Inglés. 32
35. ANEXO N.º 1 del Sr. Auditor sobre una comunicación suscrita por varios profesores y funcionarios administrativos de la Universidad mediante la cual solicitan que se levante una investigación con el propósito de ver que personas de esta Institución pertenecen al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, para ver la posibilidad de enterar el producto del 5% al fondo de ese Sistema. 33

- DEPARTAMENTO LEGAL da su opinión al respecto.
36. CSUCA envía copia del “Informe de las Actividades de la Primera Reunión de Profesores de Matemáticas de las Universidades Centroamericanas”, celebrada en la Universidad de San Carlos de Guatemala. 33
37. EMBAJADOR DE COSTA RICA EN ALEMANIA, envía una carta sobre la posibilidad de que el Prof. Dr. W. Theodor Elwert, catedrático de la Universidad de Maguncia, República Federal de Alemania, dicta algunas conferencias. 33
38. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, envía copia fotostática del bosquejo referente a un Convenio Cultura entre los Gobiernos de Costa Rica y Corea. 33
39. El Sr. Rector dice que ha sido invitado a la “Reunión de Dirigentes de Universidades Latinoamericanas progresando hacia la excelencia”, en Guadalajara, México. 34
40. CSUCA, sugiere a la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia como la sede de la Reunión de la Comisión Centroamericana Pro Estudios Generales. 34
41. CSUCA hace convocatoria formal para la Segunda Mesa Redonda de Facultades de Medicina. 35
42. CSUCA, el Sr. Asistente a.i. del Secretario General hace llegar sus sentimientos de pesar por la destrucción del valioso equipo de laboratorio, en ocasión del incendio recién ocurrido. 35
43. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, funcionarios de esta Dependencia envían nota en la que agradecen y aplauden la iniciativa de proclamar el presente año como AÑO DE LAS BODAS DE PLATA DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA. 35
44. EMBAJADA DE FRANCIA, el Sr. Embajador contesta la nota enviada por el Sr. Rector, mediante la cual se solicita ayuda para reconstruir el Laboratorio de Botánica. 35
45. EMBAJADA DE INGLATERRA, el Sr. Embajador da respuesta a la comunicación enviada por el Sr. Rector, en la que solicitó ayuda 35

- para reconstruir el Laboratorio de Botánica.
46. LIC. CARLOS A. CAAMAÑO envía copia del telegrama que dirigió el Sr. Presidente de la República solicitándole una ayuda extraordinaria, por parte del Gobierno, a favor de la Universidad para reponer en parte la pérdida con motivo del incendio. Nota de respuesta que le dió el Sr. Presidente. 35
47. CSUCA dice que lamenta mucho la destrucción del laboratorio de Botánica por el incendio ocurrido y ofrece su colaboración para subsanar la pérdida ocurrida. 36
48. CSUCA, invitación al Seminario sobre Administración y Organización Universitaria, que se efectuó en la Universidad de Pittsburgh, U.S.A. 36
49. CSUCA, solicita se le informe de cuales son los requisitos que deben cumplir los profesionales centroamericanos de las distintas especialidades para ejercer su profesión en los países de Centro América. 36
50. CSUCA remite un ejemplar de la "Guía para la selección de material" para la preparación de un Catálogo de las Universidades Nacionales Centroamericanas. 37
51. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, acoge la brillante iniciativa de dedicar todo esfuerzo universitario en pro de la construcción del edificio para la Biblioteca Universitaria. 38
52. FECHA de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario. 38
53. Se aclara que el nombre de la Sra. Alvarez Castañeda, juramentada como Notario en la sesión N° 1436 es del de Criselda y no el de Cristina como se consignó. 38

Acta de la sesión N.º 1439, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día cinco de abril de mil novecientos sesenta cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Alfonso Peralta, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Dr. Otto Jiménez; de los Representantes Estudiantiles señores Jorge Alfaro y Jesús Fernández; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

“Carlos Eduardo Rodríguez Herrera, Bachiller en Química

Arnoldo Cerdas López, Bachiller en Química

Danilo Chacón Rivera, Licenciado en Derecho

Carlos Gamero Durán, Licenciado en Derecho

Tanny Araya Mora, Profesora de Primera Enseñanza

Asimismo se juramentó e incorporó como Médico y Cirujano el señor Fernando Charpentier Gamboa, graduado en la Universidad Autónoma de Puebla, México.<sup>4</sup>

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 02. El señor Rector recibió el juramento de estilo, como Representante Estudiantil de la FEUCR, a las siguientes personas:

Facultad de Agronomía, Juan R. Lizano Sáenz

Facultad de Ciencias y Letras, Marco Livio Naranjo, Luis Armando Gutiérrez R.

Facultad de Educación, Jesús Fernández, Edgar Mayorga

Facultad de Microbiología, Víctor Guardia

Facultad de Medicina, Jorge Alberto Alfaro Monge

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 03. Informa el señor Rector que hace alrededor de un mes envió unas cartas a la Fundación Rockefeller con el objeto de conseguir ayuda financiera de esa institución para dos profesores costarricenses que están haciendo estudios de post graduación: los señores Miguel A. Rodríguez Echeverría y José Luis Vega Camacho. El Dr. West, funcionario de esa entidad, le manifestó que la Fundación estaba

---

<sup>4</sup> No aparece el cierre de las comillas dobles.

interesada en ayudar a esos estudiantes y que haría un viaje a este país la semana pasada y a la reunión que celebraron invitó al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri, al Presbítero Benjamín Núñez, al Dr. John De Abate y a la Prof. María Eugenia de Wille. El Dr. West señaló los campos en que la Fundación desea prestar su colaboración y de la conversación destacan dos aspectos muy importantes: el hambre y la demografía. En torno a estos dos tópicos ellos impulsan la investigación; por esta razón afirmó el Dr. West que a la Fundación le interesaba principalmente investigar en Medicina y en Agronomía. Al respecto tendrá conversaciones, no sólo con el Decano de la Facultad de Medicina, sino con los de las Facultades "Paramédicas". La Universidad de Costa Rica atenderá relaciones con la Fundación Rockefeller semejante a las que tiene con la Fundación Ford. También se interesó el Dr. West por las investigaciones en el campo de las Ciencias Sociales. Se reunirán el Dr. Gil Chaverri el Pbro. Núñez y él, para elaborar un programa concreto y bien fundamentado y presentarlo a la Fundación Rockefeller para solicitar la asistencia que esta Universidad desea. Por ahora, lo que más interesa, en lo que respecta a Ciencias Sociales, es la preparación de personal altamente calificado para contar dentro de pocos años con elementos especializados en Sociología. El Dr. West se mostró sumamente interesado en llevar a la práctica estos proyectos.

El Consejo toma nota de la información dada por el señor Rector.

ARTÍCULO 04. Se deja constancia en el Acta de la carta enviada por el M.S. don José Fco. Carvajal, Director del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, la que en su parte conducente dice:

"Me permito adjuntar una copia del trabajo intitulado "Requerimientos nutricionales del cacaotero durante un ciclo anual". Como Ud. podrá notar la señorita Rosa María Rodríguez aparece como autor principal. La citada publicación satisface la petición mía hecha el año pasado al Consejo Universitario en la que pedía autorización para publicar el trabajo de tesis de la Srta. Rodríguez, antes de que éste fuera presentado a la Facultad de Agronomía como requerimiento parcial para optar al grado de Ingeniero Agrónomo. La importancia y aplicación inmediata de los resultados obtenidos en esta investigación me movieron a activar la difusión de los mismos.

Para información del Sr. Rector, esta investigación fue financiada por una donación de \$1.000.00 gestionada por el suscrito a través de la Facultad de Agronomía al American Cacao Research Institute (ACRI), de los Estados

Unidos, dentro del ámbito de un plan cooperativo coordinador por un servidor suyo, entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA (IICA) y la Universidad de Costa Rica. Esta es la razón por la cual los colegas Machicado y Jiménez del IICA aparecen como coautores”.

SE ACUERDA enviar una carta de felicitación al Ing. José Fco. Carvajal.

Comunicar: Interesado, Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 05. La Prof. Rosario García, Secretaria de la Academia de Bellas Artes, envía una carta en la que informa que el Consejo Consultivo de la Dirección de Artes y Letras donó al Conservatorio de Música la suma de ₡6.000.00 para dotarlo de una discoteca apropiada para fines docentes. La Academia presenta el plan de inversión de ese dinero.

El Consejo dispone:

1. aprobar el plan de inversión y elaborar el correspondiente Presupuesto Extraordinario, que será enviado a la Contraloría General de la República.
2. enviar una carta de agradecimiento al Consejo Consultivo de la Dirección de Artes y Letras.

Comunicar: Consejo Consultivo, Academia de Bellas Artes,  
Conservatorio, DAF.

ARTÍCULO 06. El Prof. German Alvarado, Director de la Banda de la Universidad de Costa Rica, envía una carta en la que solicita al Consejo que destine la suma ₡500 para alquilar los instrumentos que requiere indispensablemente para sus ensayos y próximos conciertos. Asimismo pide que se saque a licitación la compra del instrumental que necesita, y para el cual el Consejo había acordado otorgar la suma de ₡20.000.00.

SE ACUERDA autorizar el alquiler de los instrumentos que necesita la Banda Universitaria, para lo que se destinará la suma de ₡500.00. En vista de otras necesidades más urgentes y de la falta de recursos económicos, se deniega la solicitud hecha para licitar la compra de instrumental para la Banda.

Comunicar: German Alvarado, DAF.

ARTÍCULO 07. El Prof. John Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes invita a los miembros del Consejo para que visiten las instalaciones del Conservatorio de Música y de la Academia, a fin de que se den cuenta de las condiciones en que esas dos dependencias universitarias imparten enseñanza.

El Consejo ACUERDA efectuar esa visita próximamente.

ARTÍCULO 08. El Lic. Francisco A. Pacheco informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en su última sesión acordó lo siguiente:

“CONSIDERANDO: 1) que la Biblioteca Universitaria constituye el eje y corazón académico de la Universidad.--- 2) Que el edificio que ocupa actualmente es particularmente propicio para ser pasto de las llamas, tanto por su material como por la vecindad de los depósitos de material inflamable de Proveeduría y Servicios Generales (pinturas, aceites etc.). 3) Que una reciente y dolorosa experiencia nos ha probado con evidencia meridiana la deficiencia de los sistemas de prevención y defensa contra el fuego.--- 4) Que no hay ningún guarda específicamente señalado para velar por la seguridad física de la Biblioteca, ni medios preventivos adecuados, ACUERDA: SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO ENCARGAR A UN GUARDA NOCTURNO EN FORMA ESPECÍFICA Y EXCLUSIVA, LA VIGILANCIA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, ASI COMO ASEGURARSE DE QUE ESTA CUENTA CON LOS MEDIOS DE DEFENSA SUFICIENTES PARA UN CASO DE EMERGENCIA Y PEDIR QUE SE INCLUYAN DETECTORES DE INCENDIOS Y EXTINGUIDORES”.

El asunto será resuelto por el señor Rector, el Director Administrativo y el señor Auditor.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, interesados.

ARTÍCULO 09. El Ing. Alfonso Peralta ingresa a las ocho horas y veinticinco minutos. Se transcribe a continuación la nota enviada por el Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, la que será discutida cuando el Consejo Universitario analice nuevamente el Proyecto de Reglamento de Carrera Docente:

“En relación con su circular del 2 de marzo de 1965 acerca del proyecto de Escalafón me permito manifestar que aunque participé en las discusiones del mismo deseo hacer una observación al artículo 10 en que se equipara la Licenciatura con el Master. Yo no dije nada durante la discusión por tener yo el grado académico de Master y no me pareció bien hacer lo que habría parecido mi propia defensa en ese momento.

Estando próximo a aprobarse el reglamento en forma definitiva, propongo que se establezca una diferencia y que al Master se le den 30 puntos en ese artículo.

El Master se obtiene en una Escuela de Graduados y los requisitos de idiomas y de notas en los cursos son los mismos que para el Doctorado. Para obtener una Licenciatura basta con obtener la nota mínima de siete en todos los cursos y no hay requisito de idiomas y e algunos casos ni tesis. Para el Master se exige la tesis.”

ARTÍCULO 10. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida al señor Rector por el Profesor Bernardo Alfaro, la que a la letra dice:

“En mi carta del 9 de febrero solicité a usted interesarse en que se reconsideraran las disposiciones tomadas en relación con mis funciones en la Universidad como profesor de Tiempo Completo.

Agradezco que como resultado de sus oportunas gestiones, se me relevara de atender al curso de Matemáticas Financieras al que me refería en la primera parte de mi carta.

Con respecto al otro aspecto, o sea a la posibilidad que se me asignaran no más de dos cursos para poder continuar con el proyecto de Redacción de textos para la Enseñanza Media, no he recibido informe sobre la resolución tomada; uno de los cursos que se me había asignado fue sustituido por otra función que, si no de más responsabilidad, me absorbe más tiempo. Por lo tanto, al no producirse la disminución de funciones a que me refería en mi carta, y a la que condicionaba mi oferta de: continuar en el citado proyecto, me considero relevado de esa responsabilidad, si continuara trabajando en esos textos, lo haría en mi tiempo libre, sin responsabilidad y por mi cuenta, como otros profesores de la Universidad que prestan su colaboración al país en esa forma.

Ruégole informarlo así al Ministerio de Educación Pública para salvar la responsabilidad que me pudiera incumbir.”

Informa el Dr. Chaverri que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras recomendó al Prof. Alfaro Sagot que en orden de prioridad se dedicara primero a la elaboración de los textos de Matemáticas para Segunda Enseñanza, en segundo lugar, a asesorar las lecciones que imparte el Dr. Struig y en tercer lugar, a dictar dos cursos; todo esto con el salario que dispuso el Consejo Universitario, es decir, ₡2.600.00 mensuales, más dos quinquenios. El Prof. Alfaro Sagot actuará también como consultor de profesores de Segunda Enseñanza. Sugiere que se nombre una comisión para que estudie el aspecto académico del trabajo que ha realizado, o sea, la calidad de los libros de texto y que analice también el aspecto contractual.

El Consejo ACUERDA:

1. encargar al Lic. Mario Jiménez, Auditor, que converse con el Prof. Bernardo Alfaro en relación con el aspecto administrativo del asunto.
2. encargar al Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, que haga un estudio de los libros de texto escritos por el Prof. Alfaro Sagot y que al respecto dé su opinión al Consejo Universitario.
3. solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias su opinión sobre si conviene o no que la Universidad de Costa Rica continúe prestando ayuda al Ministerio de Educación Pública por medio del Lic. Alfaro Sagot, y someter a consideración de ese Consejo la carga suscrita por éste.

Comunicar: Auditoría, Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri.

ARTÍCULO 11. El señor Rector puso en conocimiento de los miembros del Consejo el Resumen de la Liquidación del Presupuesto, Año 1964-1965, que es el siguiente:

	INGRESOS	EGRESOS	TOTAL
	Superávit	Superávit	Superávit
	Déficit	Déficit	Déficit
Universidad de Costa Rica	715.992.22	99.274.42	815.266.64
Aporte Ford	-----	194.764.65	194.764.65
Desarrollo Económico	-----	20.530.30	20.530.30
Patronato de Becas	11.573.80	513.18	11.060.62
	727.566.02	314.056.19	1.041.622.21

Informa el señor Rector que tanto él como el Lic. Guillermo Malavassi, el Lic. Fernando Fumero y el Lic. Mario Jiménez, llegaron a la conclusión de que será necesario sacrificar algunas partidas de las Facultades y tomar de ellas el dinero necesario para pagar los salarios de los profesores que en el presente Presupuesto se habían asignado con una suma inferior a la que obligan a pagar el Código de Trabajo y otras Leyes de la República, ya que el superávit se distribuirá en la siguiente forma: ₡500.000 que no pueden invertirse porque deben considerarse como adelanto de las cuatro constitucionales atrasadas y que debe reservarse para la construcción de la Biblioteca; ₡100.000.00 que se destinarán a la confección del mobiliario del edificio del Departamento de Biología; ₡125.000, que se tomaron para pagar el Plan Vial de la Facultad de Odontología, los cuales deben restituirse a la Academia de Bellas Artes; ₡67.000 para la instalación del nuevo equipo de la Radio

Universitaria; ₡15.000.00 para unirlos a otra suma y poder comprar diez cabinas más para la enseñanza de inglés. De acuerdo con este plan de inversión queda del superávit únicamente la cantidad de ₡10.000.

El Consejo ACUERDA que los sueldos de los profesores que es necesario aumentar en vista de lo que disponen el Código de Trabajo y otras leyes de la República, y que se habían rebajado en el presente Presupuesto, se paguen sacrificando algunas partidas de las Facultades respectivas. Las rebajas que se hagan en las partidas serán temporales, porque según como se comporten las entradas se harán recalificación oportunamente.

Comunicar: Facultades. DAF. Director Administrativo.

ARTÍCULO 12. El Lic. José A. Sáenz R., envía una comunicación que en su parte conducente dice:

“He solicitado al N.I.H., con urgencia, la amplificación de los fondos disponibles para el Proyecto N.I.H. con el objeto de comprar un Molino especial para reducir material vegetal a un grado de comición apropiado para su extracción y análisis. Tal solicitud ha sido aprobada como lo indican los documentos que le adjunto. En la forma más atenta le ruego autorizar el trámite de un presupuesto extraordinario por la suma de : ₡7.613.00 que se incorporará a la cantidad de equipo del presupuesto ya establecido para el citado proyecto. Como ese nuevo presupuesto tiene que ir a la Contraloría y como la compra del citado molino se debe hacer por licitación pública, muy respetuosamente le ruego darle su más pronta acogida a esta petición.

Asimismo, le solicito pasar por los documentos que le adjunto al Depto. de Administración Financiera, a fin de que puedan presentarlos a la Contraloría a la hora de solicitar aprobación del ya indicado presupuesto extraordinario.”

El Consejo ACUERDA elaborar el correspondiente Presupuesto Extraordinario que se enviará a la Contraloría General de la República.

Comunicar: DAF., José A. Sáenz.

ARTÍCULO 13. El Lic. Otto Fallas, Secretario de la Facultad de Derecho, envía una comunicación por medio de la cual informa que esa Facultad, en sesión celebrada el día 26 de marzo, reeligió como Vice Decano de la misma al Dr. Guillermo Padilla Castro.

El señor Rector, interpretando el pensamiento de los miembros del Consejo Universitario, felicita al Dr. Padilla Castro por la reelección de que fue objeto.

ARTÍCULO 14. El Dr. Guillermo Padilla, Decano a.i. de la Facultad de Derecho, envió al señor Rector una carta que en su aspecto conducente dice:

“Contesto su Nota del 30 de Marzo, en la que me informa que la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, le ha solicitado dos nombres, un principal y otro alterno, de funcionarios de esta Facultad, que puedan concurrir a la XIV Conferencia de la Asociación Inter-Americana de Abogados en Puerto Rico y aprovechando esa oportunidad efectúen una gira en Universidades norte americanas, para estudiar los métodos de enseñanza de las Facultades de Derecho.

Teniendo bajo mi responsabilidad la dirección administrativa de la Facultad de Derecho y mucho interés en conocer objetivamente los sistemas de enseñanza del derecho que se practican en los Estados Unidos, le ruego que presente mi candidatura a esa beca, como propietario y el del Licenciado don Enrique Guier Esquivel como alterno.”

El Consejo dispone recomendar a la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica la beca para asistir a la XIV Conferencia de la Asociación Interamericana de Abogados y para visitar Universidades Norteamericanas, se otorgue, en primer lugar, al Dr. Guillermo Padilla, Vice-Decano de la Facultad de Derecho. Como nombre alterno se acuerda proponer el del Lic. Enrique Guier Esquivel.

Comunicar: Facultad de Derecho, Embajada de U.S.A.

ARTÍCULO 15. El Secretario de la Facultad de Derecho, Lic. Otto Fallas, informa que esa Escuela, en sesión efectuada el día 26 de marzo, dispuso, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en artículo N° 1, de la sesión N° 1428, manifestar que dada la índole de las labores de Coordinación de los Cursos de Análisis Jurídicos que se dictan en la Facultad, la tarea correspondiente de coordinar el curso intensivo de este año, debe necesariamente ser realizada por el Lic. Rogelio Sotela. Que la remuneración de quinientos colones mensuales que como recargo le corresponde por dicho curso intensivo, debe pagársele durante el año lectivo 1965-1966 comprendiendo el mes de marzo, ya que las labores de coordinación las ha venido realizando desde el primer día de ese mes. Asimismo dispuso la Facultad manifestar que al Licenciado Sotela debe mantenerse exactamente en la misma situación y condición es que le asignaba el contrato formado el año anterior.

El Consejo ACUERDA, de conformidad con la recomendación de la Facultad de Derecho y en vista de que la matrícula del curso intensivo de Análisis Jurídicos es de

once estudiantes ofrecer dicho curso durante el presente año lectivo y encargarle la coordinación del mismo al Lic. Rogelio Sotela. Se le pagarán quinientos colones mensuales como suma adicional, a partir del 1 de marzo y durante todo el año. Se toman estos acuerdos en el entendido de que éste será el último año que se dicta el curso intensivo de Análisis Jurídicos. Asimismo corregir el contrato de modo que las lecciones de Derecho Civil serán impartidas por el Lic. Sotela dentro del sueldo de Profesor de Medio Tiempo.

Comunicar: DAF. Depto. Personal.

ARTÍCULO 16. Informa el Lic. Otto Fallas que la Facultad de Derecho, en la última sesión que se efectuó, acordó ratificar el nombramiento del Lic. Jorge Enrique Guier Esquivel, como Profesor de Medio Tiempo de esa Facultad.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con esta ratificación.

Comunicar: Depto. de Personal, Facultad de Derecho, DAF.

ARTÍCULO 17. Se puso en conocimiento de los miembros del Consejo el acuerdo tomado por la Facultad de Derecho en el sentido de aceptar la renuncia a los profesores Dr. Guillermo Padilla Castro del Segundo Curso de Derecho Penal y al Lic. Eduardo Ortiz Ortiz del cargo de Profesor Suplementario de Derecho Constitucional y de solicitar que se abra concurso para las siguientes cátedras: Profesor Propietario de Derecho Penal, Segundo Curso, Profesor Suplente de Derecho Civil, Primer Curso; Profesor de Introducción al Estudio del Derecho; Profesor Suplente de Derecho Constitucional y Profesor Propietario y Profesor Suplente de Derecho Agrario y Minero.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con las disposiciones tomadas por la Facultad de Derecho.

Comunicar: Facultad de Derecho, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 18. La Facultad de Derecho, en la sesión celebrada el día 26 de marzo, llegó a los siguientes acuerdos:

“1) Que la Facultad de Derecho aplaude y apoya la moción del señor Rector de la Universidad, Profesor Carlos Monge Alfaro, para que durante este año se construya el edificio de la Biblioteca Central de la Universidad; 2) Que hace solicitud respetuosa al Consejo Universitario en el sentido de que debe construirse el edificio para la Escuela de Derecho; y 3) Que debe mantenerse la Biblioteca especializada de la Escuela de Derecho, dentro de las aulas de ésta,

dada su importancia y por prestar un servicio directo y fácil a profesores y estudiantes de esa Escuela. Que además debe tomarse en cuenta, que dicha Biblioteca especializada de se sostiene en forma exclusiva con el aporte económico de profesores y estudiantes de la Escuela de Derecho.”

El Consejo dispone:

1. tomar nota del acuerdo N.º 1.
2. manifestar en relación con el acuerdo N.º 2, que la solicitud será considerada dentro de las prioridades de la Universidad.
3. acoger el acuerdo N.º 3 y manifestar que todo lo relacionado con los libros que pertenecen a la Biblioteca Central debe regirse según las normas reglamentarias establecidas y que los libros comprados con dinero de los profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho se mantendrán dentro de la Biblioteca especializada de esa Escuela.

Comunicar: Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 19. El Lic. Otto Fallas informa que la Facultad de Derecho acordó manifestar al Consejo Universitario que no acepta estar representada en la Cuarta Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Derecho, con un solo delegado. Que si se asiste, debe ser con dignidad, con una representación completa, integrada con no menos de tres Delegados.

El Lic. Olarte propone que la Universidad de Costa Rica envíe dos delegados.

Los miembros del Consejo acogen, con excepción del Lic. Malavassi, la propuesta hecha por el Lic. Teodoro Olarte.

Comunicar: DAF., Facultad de Derecho, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 20. Informa la Lic. María Eugenia de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; que recibió una carta de la Secretaría Permanente de la Unesco en Costa Rica, señora Victoria de Doryan, mediante la cual envía un documento para que lo someta a consideración del Consejo Universitario con el fin de que nuestra Universidad esté representada en la Conferencia Mundial que sobre “El papel de las Universidades en la Educación Permanente de Adultos” se efectuará en Copenhague, Dinamarca, del 20 al 27 de junio de 1965.

El documento enviado por la señora Victoria de Doryan se incluye entre los de esta Acta y el Consejo toma nota de la información suministrada.

ARTÍCULO 21. El señor Vice-Rector recuerda que es necesario hacer algunas modificaciones al Estatuto Orgánico, de manera que las Comisiones nombradas por el Consejo Universitario en el artículo N.º 19, de la sesión N.º 1434, tengan asidero estatutario.

SE ACUERDA encargar al Departamento Legal que confeccione un proyecto de modificación al Estatuto Orgánico en que quede involucrada la reforma de la Comisión de Planes Docentes y la de la Comisión de Reglamentos.

Informa el Lic. Malavassi que confeccionar un calendario de reuniones de las Comisiones de Reglamentos y de Planes Docentes.

Comunicar: Departamento Legal.

ARTÍCULO 22. La Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia de Vargas, comunica que esa Escuela, en sesión celebrada el 26 de marzo, acordó solicitar la autorización respectiva para sacar a concurso la cátedra EP-401-Educación Fundamental.

El Consejo dispone abrir dicho concurso.

Comunicar: Facultad de Educación, prensa nacional.

ARTÍCULO 23. El Decano de la Escuela de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez, informa que esa Facultad, en sesión N.º 170 del 30 de marzo, acordó recomendar ante las autoridades superiores la instauración del régimen de exención de examen final a aquellos estudiantes de Farmacia cuya nota de aprovechamiento sea igual o superior a ocho cincuenta.

El Consejo ACUERDA someter a estudio de la Comisión correspondiente, la carta enviada por la Facultad de Farmacia.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTÍCULO 24. El Consejo dispone enviar a la Comisión de Reglamentos, la carta remitida por el Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez, la que en su parte conducente dice:

“En el Reglamento Interno de la Escuela de Farmacia existe un capítulo, el sexto, referente a la práctica que todo estudiante debe realizar en establecimiento farmacéuticos.

Dichas disposiciones reglamentarias, no se adaptan a los nuevos programas y planes de estudios que actualmente conducen a la carrera de Farmacia, razón por la cual la Facultad de Farmacia acordó en sesión N.º 170 del 30 de marzo

del año en curso, recomendar la sustitución de dicho capítulo sexto del Reglamento vigente, por el conjunto de disposiciones que me permito remitirle adjunto.”

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTÍCULO 25. El Secretario de la Facultad de Ingeniería, Lic. Víctor M. Segreda, informa que esa Escuela, en sesión extraordinaria N° 330, aceptó la renuncia del Ing. Alfonso Peralta presentó a su cargo de Decano y acordó efectuar la elección del nuevo funcionario el día 19 de abril del año en curso.

El Consejo dispone agradecer al Lic. Alfonso Peralta los brillantes servicios que por tantos años ha brindado, con toda devoción, a la Universidad de Costa Rica y en especial a la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Ing. Alfonso Peralta, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 26. Informa el señor Rector que el Dr. Jesús Jiménez Porras, Director del Departamento de Bioquímica, ha redactado un texto nuevo para el acuerdo que firmarán la Universidad de Costa Rica y el Gobierno de Costa Rica para la preparación de sueros antiofídicos.

El documento es el siguiente:

**“ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE COSTA RICA PARA LA PREPARACIÓN DE SUEROS ANTIOFÍDICOS**

La Universidad de Costa Rica y el Gobierno de Costa Rica, considerando que:

A) Los accidentes por mordedura de serpientes venenosas son un problema médico y veterinario en Costa Rica, a pesar de que se importan sueros antiofídicos de varios países, porque:

1. No existen en Costa Rica sueros contra todos los grupos de serpientes venenosas del país.
2. No se ha tomado en cuenta la distribución geográfica de las serpientes venenosas en la lucha antiofídica.
3. Muchos lugares del país, de difícil acceso y densamente poblado por serpientes venenosas, no cuentan con suficiente cantidad de suero para ser usado inmediatamente después del accidente.

4. Muchos de los sueros líquidos son mantenidos en condiciones inconvenientes en fincas, agencias de policía, etc. de lugares cálidos por lo que se encuentran descompuestos a la hora de usarlos.

B) El Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica cuenta con muchas facilidades para la preparación de sueros antiofídicos, a saber: un laboratorio de investigaciones específicamente establecido para el estudio de los venenos de serpientes; un serpentario para el mantenimiento y cuidado de serpientes; y un profesor investigador de tiempo completo, dedicado desde hace varios años al estudio de los venenos y las serpientes venenosas.

C) Los gobiernos de Costa Rica y de Estados Unidos de América firmaron hace varios meses un acuerdo, bajo las previsiones del Acuerdo General para la Ayuda Económica, Técnica y para Propósitos Afines, mediante el cual el Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de Estados Unidos, situado en Fort Knox, Kentucky, envió a Costa Rica a un miembro de su personal técnico y asignó suficiente cantidad de dinero, para iniciar la preparar la elaboración de sueros antiofídicos en Costa Rica.

D) Es condición sine qua non para la preparación de sueros antiofídicos, la captura y mantenimiento en cautiverio de serpientes venenosas. No existen en Costa Rica establecimientos comerciales dedicados a la venta de estos reptiles, por lo que su obtención depende exclusivamente de la buena voluntad y deseo de cooperación de las personas que habitan zonas donde se encuentran serpientes venenosas.

POR LO TANTO, ACUERDAN:

1. El Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica será la sede de un programa de preparación de sueros antiofídicos liofilizados, que se iniciará durante el año 1965.

2. El trabajo será realizado por los siguientes investigadores científicos: Dr. Jesús María Jiménez Porras, Profesor Titular de tiempo completo y Director del

Departamento de Bioquímica de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, quien ser el director o coordinador del programa; y Capitán Herschel H. Flowers, del Cuerpo de Veterinaria del Ejército de Estados Unidos, quien fue asignado a Costa Rica con tal objeto.

3. El Dr. Jesús M. Jiménez Porras, secundado por el Capitán Flowers y por el Personal auxiliar del proyecto, tendrán las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Poner al servicio de este programa el equipo de laboratorio y otras facilidades con que cuenta para su trabajo con venenos de serpientes.

b) Continuar dirigiendo el trabajo de obtención de serpientes venenosas, mantenimiento de las mismas y extracción de los venenos, en el serpentario que para sus investigaciones tiene la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica.

c) Prestar su experiencia y conocimiento de los venenos de serpientes en: el tratamiento del veneno en bruto antes de su uso; la inmunización de los animales; la recolección del suero anmune; y los ensayos que se practican al suero.

d) Dirigir y llevar a cabo el fraccionamiento proteico y todas las etapas del proceso a que se someta el suero en bruto, hasta convertirlo en el producto sólido conocido como suero antiofídico liofilizado.

e) Dirigir la propaganda que se haga para:

1. Difundir en la población de Costa Rica -sobre todo la de zonas densamente pobladas con serpientes venenosas.

2. Conseguir que el suero preparado en la Universidad sea utilizado en todo el país.

f) Intervenir, si así lo desea, en la evaluación de los resultados obtenidos al aplicar el nuevo suero.

4. Con ayuda del personal auxiliar que se nombre para este programa, el Capitán Flowers tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

a) Colaborar ampliamente en la obtención de serpientes venenosas y en la extracción de los venenos, la cual se realiza en el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina.

b) Inmunizar los animales empleados la producción del suero, y recoger el suero en bruto.

c) Realizar los ensayos para determinar el poder de neutralización y otras propiedades del suero antiofídico.

d) Adiestrar personal técnico del Gobierno de Costa Rica en el uso del nuevo suero, así como en otros procedimientos usados para combatir los efectos de la mordedura de serpientes.

5. De conformidad con el acuerdo firmado entre los dos gobiernos antes mencionados, los sueldos del capitán Flowers y de parte del personal auxiliar serán pagados directamente por el Ejército de Estados Unidos, sin intervención de la Universidad ni del Gobierno de Costa Rica. El nombramiento de este personal lo hará el Laboratorio de Investigación Médica del Ejército, por recomendación de los dos investigadores responsables del trabajo. También el Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de Estados Unidos pagará el costo del proyecto, por concepto de: compra y mantenimiento de serpientes venenosas y de caballos u otros animales que se empleen en la producción del suero; adquisición de algunos aparatos, materiales y reactivos de laboratorio con que no cuenta el Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina y que son necesarios para este trabajo.

6. La Universidad de Costa Rica apoyará decididamente el programa de preparación de sueros, contribuyendo con el personal de la Escuela de Medicina que tiene experiencia en investigación en el campo de los venenos y en el manejo y cuidado de serpientes venenosas. Prestará además, dentro de sus posibilidades, toda la ayuda que le solicite el director del programa; por

ejemplo, además de las instalaciones de la Escuela de Medicina facilitará espacio y comodidades de que dispone en la granja Fabio Baudrit Moreno, para mantenimiento y manejo de los animales usados en la producción del suero.

7. El gobierno de Costa Rica declara que es muy necesario llevar a cabo el trabajo a que se refiere este acuerdo, por lo que, a través de los ministerios correspondientes tendrá las siguientes obligaciones:

a) Prestará a todos los medios de que dispone para facilitar la propaganda que se haga sobre este programa, de acuerdo con el inciso e) del artículo 3. La Universidad de Costa Rica y el Gobierno de Estados Unidos también pondrán al servicio del programa sus órganos y medios de publicidad.

b) Las autoridades del Gobierno de Costa Rica, pertenecientes a los ministerios de Seguridad Pública, Gobernación y Transportes prestarán todos los medios de que disponen para facilitar el trabajo del Dr. Jiménez, el capitán Flowers y sus asistentes, para asegurar el buen éxito del programa.

c) Suministrar transporte a los investigadores responsables de este proyecto, si ellos lo consideran necesario, como por ejemplo, cuando deseen visitar lugares que no tienen acceso por tierra ni servicio aéreo comercial. Hará las gestiones para que la representación del Gobierno de Estados Unidos ante el Gobierno de Costa Rica preste todo género de ayuda en el mismo sentido.

d) Incluir en la nueva legislación sanitaria, una cláusula que obligue a los vehículos oficiales y a las empresas de transporte terrestre, aéreo y marítimo a transportar serpientes venenosas, siempre que estén contenidas en cajas seguras, para que tengan fácil acceso al serpentario de la Escuela de Medicina; el transporte será gratuito cuando se lleve a cabo en vehículos del Estado.

e) Suministrar las cajas, etiquetas, instrucciones impresas y ampollas de disolvente para empacar el suero antiofídico, así como, dentro de sus posibilidades, dar cualquier otra ayuda que soliciten los investigadores responsables de este trabajo (por ejemplo, análisis bacteriológicos y químicos del producto).

f) Hacer que el suero antiofídico producido en la Universidad de Costa Rica sea usado en todo el país por las dependencias del Ministerio de Salubridad Pública y otros ministerios; tratar asimismo, de que todos los hospitales lo empleen y la población afectada lo adquiera.

g) Prestar ayuda, por medio de su personal médico y técnico, en la evaluación de los resultados obtenidos con el uso del nuevo suero.

h) Facilitar los trámites para que el suero antiofídico producido sea declarado de uso conveniente, por el organismo competente, de acuerdo con las leyes de Costa Rica.

8. Los Oficiales Mayores de los Ministerios del Gobierno de Costa Rica serán los funcionarios de enlace entre el director del Programa, Dr. Jesús M. Jiménez Porras y el Gobierno de Costa Rica, en todo lo referente al artículo 7.

9. De conformidad con el acuerdo firmado entre los Gobiernos de Costa Rica y de Estados Unidos, cuando finalice la participación del Laboratorio de Investigación Médica del Ejército de Estados Unidos en la preparación de sueros antiofídicos en Costa Rica, los animales empleados en la producción del suero pertenecerán a los programas de investigación del Dr. Jesús M. Jiménez Porras, en la Universidad de Costa Rica. El Gobierno de Costa Rica hará gestiones ante la representación del Gobierno de Estados Unidos, para que los aparatos, materiales y reactivos suministrados por el Ejército de Estados Unidos tengan también el mismo destino.

10. La Universidad de Costa Rica será responsable de la pureza y calidad de los sueros antiofídicos producidos. Sin embargo, no será responsable de ningún daño o accidente que surja o se sospeche sea resultado del empleo del suero antiofídico producido en este programa, una vez que dicho suero haya sido declarado aprobado por el organismo competente, de acuerdo con el inciso h) del artículo 7), y que la Universidad se someta a las regulaciones usuales de análisis del producto.

San José, Marzo de 1965  
Carlos Monge Alfaro

Rector de la Universidad de Costa Rica.

Mario Quirós Sancho  
Ministro de la Presidencia.”

El Consejo autoriza al señor Rector para que firme dicho acuerdo. Si los miembros del Consejo tuvieren alguna objeción sobre el texto del documento; la podrán expresar en la próxima sesión.

Comunicar: Dr. Jesús M. Jiménez, Ministro de Relaciones Exteriores,

ARTÍCULO 27. El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel informa que visitará esa Escuela, mediante ayuda especial del CSUCA., el Dr. William F. Via, quien dictará una serie de conferencias y sostendrá conversaciones con varios miembros de la Facultad sobre organización de áreas de investigación.

Se toma nota.

ARTÍCULO 28. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, transcribe la carta que le remitió el Director del Departamento de Anatomía, Dr. Fabio E. Rosabal y que en lo conducente dice:

“El Departamento de Anatomía en su última reunión revisó y aprobó los programas de Histología de las Facultades de Microbiología y Odontología. Así también aprobó, con el objeto de hacer uso de su personal docente en dicha materia trabaja con un equipo de profesores con horario matutino, que se impartan dichas materias los martes y jueves de 7:30 a.m. a 10:30, en el segundo semestre del año en curso. El trabajo por equipo es de mayor beneficio para los estudiantes que el trabajo individual de un profesor, ya que durante el laboratorio, en lugar de un solo profesor, habrá un equipo de 3 ó más profesores asistiéndolos. Le acompaño el programa correspondiente con el ruego de que lo haga del conocimiento de las Autoridades Universitarias, de las Facultades interesadas y del Departamento de Registro.”

Sobre el particular, el Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, Dr. Otto Jiménez, envía la siguiente carta:

“Para que por su digno medio sea elevado a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito hacer de su conocimiento un hecho que doblemente lesiona a la Escuela de Microbiología, de una parte en su

ordenamiento docente y, de otro, es atentatorio contra lo dispuesto en el Calendario universitario, pues modifica horarios que fueron elaborados, aprobados y tramitados ante el Departamento de Registro.

El hecho tiene asidero en la nota N° 375-65 del Departamento de Anatomía, remitida a esta Escuela con fecha 30 de marzo 1965 por el señor Decano Dr. Mario Miranda Gutiérrez, nota de la cual, si bien el señor Rector posee copia, transcribo el texto:

30 de marzo de 1965. Señores Rector de la Universidad de Costa Rica, Director del Departamento de Registro, Decano Facultad de Microbiología, Decano Facultad de Odontología. Presentes. Estimados señores: Muy atentamente transcribo a ustedes la siguiente comunicación del Dr. Fabio Rosabal, Director Departamento de Anatomía, y les adjunto fotocopia del Programa de Histología: "Muy estimado señor Decano: El Departamento de Anatomía en su última reunión revisó y aprobó los programas de Histología de las Facultades de Microbiología y Odontología. Así también aprobó, con el objeto de hacer uso de su personal docente en dicha materia que trabaja con un equipo de profesores con horario matutino, que se impartan dichas materias los martes y jueves de 7:30 a.m. a 10:30, en el segundo semestre del año en curso. El trabajo por equipo es de mayor beneficio para los estudiantes que el trabajo individual de un profesor, ya que durante el laboratorio, en lugar de un solo profesor, habrá un equipo de 3 ó más profesores asistiéndolos. Le acompaño el programa correspondiente con el ruego de que lo haga del conocimiento de las Autoridades Universitarias, de las Facultades interesadas y del Departamento de Registro. Aprovecho la ocasión para repetirme atento y seguro servidor, F. Dr. Fabio Rosabal C., Director Departamento de Anatomía". F. Dr. Mario Miranda Gutiérrez, Decano Facultad de Medicina.

Si analizamos lo enunciado por nosotros y los alcances del texto, podemos manifestar lo siguiente:

- 1) Comprendemos perfectamente las buenas intenciones que movieron al Departamento de Anatomía a tratar de organizar sus servicios pero lamentamos que ello haya sido hecho sin tomar en cuenta los intereses de nuestra Escuela tal y cual, a su debido tiempo, discutiera su Decano Dr. Montero-Gei, principalmente a lo referente a horarios.
- 2) Dicha organización del Departamento de Anatomía pasó por alto las objeciones del Lic. Montero-Gei, la aprobación de los horarios y el

funcionamiento de la Escuela de Microbiología a medio tiempo, con más grave aún y que nos obliga a dar explicaciones al Consejo.

El estudiante de Microbiología en su casi totalidad es de escasos recursos económicos, debe trabajar para seguir su carrera; dicho trabajo lo hace en instalaciones que ofrecen empleo sólo en horas de la mañana. Cuando la Escuela (que no dispone de becas) pretendió trabajar a tiempo completo sufrió enorme deserción y fuertes críticas de estudiantes y aún de profesores que, entre otras cosas preparan sus prácticas durante las horas de la mañana para las lecciones de la tarde.

La situación es, pues, la siguiente:

Nuestra Escuela en lo docente trabaja a medio tiempo (horas de la tarde) y ha tramitado correctamente sus horarios al Departamento de Registro. Debiera entonces someterse a la organización de un Departamento haciendo eco de una filosofía contraria, o sea, de que las facultades están al servicio de los departamentos y no lo opuesto?<sup>5</sup>

Esta Dirección solicita al Honorable Consejo Universitario se pronuncie al respecto y que la resolución del conflicto quede como acuerdo firme”.

El Consejo acoge la moción hecha por el Lic. Teodoro Olarte en el sentido de comunicar al Departamento de Anatomía a través de la Facultad de Medicina que debe confeccionar el horario del curso de Histología Normal y Técnica Histológicas tomando en cuenta las necesidades de la Facultad de Microbiología y el horario que esa Escuela preparó y envió con suficiente antelación al Departamento de Registro en conformidad con el Calendario Universitario. Este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Facultad de Microbiología, Facultad de Medicina,  
Registro, Depto. de Anatomía.

ARTÍCULO 29. Se somete a discusión el Acta N.º 1437. El artículo N.º 24 se aprobó en la sesión N.º 1438.

Se aprueba sin ninguna objeción el resto del Acta N.º 1437.

ARTÍCULO 30. Se entra a discutir el Acta N.º 1438.

El Lic. Oscar Ramírez razona la revisión que dejó planteada sobre el acuerdo tomado en el artículo 22 de la sesión N.º 1430. Manifiesta el que el motivo fundamental por el que ha solicitado la revisión es porque el sistema de prerrequisitos para las diversas asignaturas eran fijados antes por el Consejo Universitario a propuesta de las

<sup>5</sup> Se presenta únicamente el signo de interrogación de cierre.

Facultades. Llegó el momento en que este Organismo modificó el Estatuto Orgánico y le dio la potestad a las Facultades de fijar sus prerequisites. La Facultad de Educación puso en práctica esta medida y la lista de requisitos la envió al Departamento de Registro. Opina que autorizar una matrícula en contra de lo establecido es violentar el ordenamiento reglamentario de la Universidad de Costa Rica.

Se vota si se entra a revisar el acuerdo tomado.

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Dr. Padilla, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez, señores Representantes Estudiantiles Alfaro y Fernández, Ing. Peralta, Dr. Jiménez, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: trece votos.

Se pronuncia en contra el Lic. Olarte.

Razonan su voto:

Señor Representante Estudiantil Jesús Fernández manifestando que tanto él como su compañero aceptan la revisión para que no queden dudas sobre el asunto y se hagan las aclaraciones pertinentes.

Lic. Malavassi quien indica o vota a favor con una pequeña duda, porque cuando se trata de decisiones sobre personas su ideal es que los acuerdos queden firmes para que sepan los interesados a qué atenerse.

De acuerdo con el resultado se entra a conocer la revisión.

Aclara el señor Jesús Fernández que su presencia en esta sesión se debe al hecho de que muy pocos miembros de la Federación se juramentaron hoy y como ese organismo ha sido totalmente renovado, de los pocos Representantes del año pasado, el señor Gabriel Sáenz, pensaba asistir, pero por motivos de fuerza mayor no lo pudo hacer, y sus compañeros le pidieron que estuviera presente para que hiciera las aclaraciones necesarias.

El Ing. Alfonso Peralta se retira a las diez horas y veinticinco minutos.

-----

Hace uso de la palabra la Lic. María E. de Vargas y manifiesta: “considera en el caso presente un derecho de una Facultad de señalar sus requisitos de matrícula; derecho que si se violenta consistiría en un quebrantamiento, a todas luces de las atribuciones y las prerrogativas de las Facultades. Sabemos que hay una adición al artículo 84 del Estatuto que queda concretada así: “habrá en la Universidad únicamente dos clases de estudiantes: regulares y oyentes. Son alumnos regulares los que cumplen con los requisitos de admisión y matrícula establecidos por las

disposiciones correspondientes”. Recientemente en el acta N° 1433, se acordó hacer el siguiente agregado a ese artículo: “salvo casos especiales a juicio del Departamento o Facultad correspondiente”. Esto confirma el derecho de las Facultades en establecer requisitos y regulaciones de matrícula. Veo, como también lo ha señalado el Lic. Oscar Ramírez, un quebrantamiento a un principio de derecho de una Facultad si este asunto no se resolviera como la Escuela de Educación lo ha pedido. En segundo lugar, la Facultad tiene ahí un punto de vista completamente académico o técnico, en el sentido de que no se debilite el plan de profesorado, que fue mi insistencia muy repetida de que el asunto pasara a estudio de la Comisión Coordinadora por considerar que una concesión de esta naturaleza debilitaría no sólo lo que son requisitos para el aspecto puramente profesional en la formación de profesores que corresponde a la Facultad de Educación, sino que debilitaría el plan de la Facultad de Ciencias y Letras en lo conducente al profesorado. Al respecto recuerdo muy bien la intervención del señor Rector en la sesión antepasada, en que como autoridad en la materia explicaba muy bien que un requisito lógico y académico de un curso de Historia de la Edad Media ha de ser un curso de Historia de la Edad Antigua. En este sentido insisto en que si la Facultad de Educación ha mantenido un punto de vista, es serio y tendiente a la formación adecuada de los profesores; punto que si se quebrantaría vendría a debilitar y menoscabar el sentido de la formación profesional. En tercer lugar, quiero hacer insistencia en que el documento emanado del Departamento de Registro es suficientemente claro al respecto y fácil de comprender y ahí queda dicho que el procedimiento seguido por el joven Jesús Fernández no fue realmente correcto sino de manera distinta a lo establecido en el plan de matrícula aprobado por el Consejo Universitario; por lo tanto, no se ajustó a la corrección de las normas establecidas. Veo un asunto realmente delicado, si el Consejo Universitario se hace eco de autorizar un procedimiento que no fue correcto, porque la tarea educativa se desvirtuará ya que no se estaría dando un ejemplo a los estudiantes de lo que son los procedimientos adecuados y lo que se es atenerse a las normas establecidas por los Departamentos y Facultades autorizados de la Universidad. En esto no veo un asunto tan pueril o simple como para calificarlo de atravesura, si bien de mi parte nunca ha salido calificarlo como delito, pero sí evidentemente es un asunto en que ha mediado falta de corrección para el acatamiento de las normas reglamentarias de matrícula; veo que ahí estaría falseando lo que es una medida sana de la Universidad. Me preocupa muchísimo que el Consejo patrocinara un falseamiento de esta naturaleza en lo que es la tarea educativa de la Universidad especialmente en lo que se refiere a la formación de

hábitos y actitudes de estudiantes que van a ser educadores. En esta forma quiero resumir la posición de la Facultad de Educación.

Interviene el señor Rector y expresa que, como dijo en la sesión anterior, el hecho de que una Escuela determinada cambie el régimen de años al de créditos no significa que se instaure el desorden. En los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras y en todas las otras Facultades la Universidad ofrece planes de trabajo perfectamente coordinados. No está de acuerdo con que un estudiante pueda tomar los cursos en forma “salteada” aun cuando a veces no tengan secuencia uno con el otro. Los administradores de un cuerpo docente deben saber perfectamente que tienen que existir fundamentos, guías y conceptos en que se base un programa de trabajo. La Universidad tiene que cultivar al orden y desarrollar su enseñanza mediante normas que lo aseguren. Por otro lado, si hubo cambio de años a créditos, no ha habido todavía el programa perfectamente aprobado por los Departamentos o al menos por el de Historia y Geografía. Si el año pasado hubiera sabido que el alumno Jesús Fernández se iba a inscribir en el curso de Edad Media, sin haber aprobado el de Historia Antigua, no se lo hubiera permitido por que dentro del orden lógico en que se desenvuelve la Historia Universal, Historia Antigua es requisito de Historia Medieval. El estudiante Fernández Morales es muy brillante pero no puede estar de acuerdo porque la materia que el imparte, Historia Antigua, no la ha recibido. Por otro lado, el Consejo Universitario puede tomar un acuerdo en relación con estos asuntos porque es necesario hacer un análisis profundo del problema entre el paso de años a créditos, para ver cuáles Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras han elaborado ya las normas del caso. Los años se transformaron en créditos para mayor flexibilidad, pero no para instaurar el desorden; por lo tanto, en el caso presente, el estudiante Fernández debe aprobar Historia Antigua y nadie puede negar que es un requisito indispensable. Es a la Comisión Coordinadora a la que deben llevarse todos los criterios e ideas relacionadas con la formación de profesores de segunda enseñanza para que sugiera las políticas que considere convenientes. Debe existir un entendimiento entre la Facultad de Educación y la de Ciencias y Letras porque las dos entidades deben velar por los dos procesos, el de formación académica y el de formación pedagógica; en este sentido no hay autonomía absoluta ni en una ni en otra. En cuanto se refiere a la formación de profesores de segunda enseñanza la relación se ha creído que exclusivamente de carácter pedagógico y académico. Ambas Facultades, la de Educación y la de Ciencias y Letras, tienen que articularse para señalar los programas, de lo contrario la formación de profesores de Enseñanza Media va a estar dividida, va a estar

sometida a una dicotomía inconveniente; tiene que existir una integración íntima entre unos y otros.

En cuanto se refiere a la matrícula del estudiante Jesús Fernández, es su opinión que hubo un error de parte de él porque el Consejo Universitario acordó, después de una discusión amplia, la forma en que se realizaría la matrícula; y se dijo que estarían presente profesores consejeros para ayudar a los alumnos y para indicarles las asignaturas que podría tomar. El Profesor Ramiro Montero le dijo al joven Fernández que no podía matricularse de acuerdo con la política de la Facultad de Educación, pero él no hizo caso, si muchos estudiantes se matricularon sin tener la firma del profesor consejero procedieron mal; no cumplieron con las normas establecidas por el Consejo Universitario. En definitiva, su posición es que no conviene autorizar la matrícula en el curso “Metodología y Práctica de Estudios Sociales” al estudiante Jesús Fernández.

Después de una amplia discusión el Dr. Otto Jiménez hace moción de orden para que se vote el asunto.

Se aprueba por unanimidad la moción de orden.

-----

Se vota si se autoriza la matrícula del estudiante Jesús Fernández en el curso “EM-406 Metodología y Práctica de Estudios Sociales”.

Se pronuncian a favor: Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Dr. Padilla, señores Representantes Estudiantiles Alfaro y Fernández, Dr. Jiménez, Lic. Malavassi. Total siete votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez, Dr. Fischel, señor Rector. Total: siete votos.

Razonan su voto:

Ing. Salas mantiene su voto en contra, en resguardo de las normas establecidas por la Facultad de Educación.

Prof. Portuguez siente oponerse, ya que considera al señor Jesús Fernández como un estudiante brillante, pero lo hace por respeto a la Facultad de Educación.

Lic. Tristán razona su voto en el mismo sentido que el Prof. Portuguez.

Lic. Olarte se pronuncia a favor por respeto a la Facultad de Ciencias y Letras.

Lic. Malavassi considera que si se acepta la matrícula al estudiante Fernández Morales no se viola ninguna norma, porque a los alumnos se les puso como requisito haber aprobado el tercer año del Departamento, y como no existen años, sino aprobación de materias, y como hubo disminución de cursos en el Departamento de Geografía e Historia con base en el informe del Dr. Styles, el Director de esa

dependencia se fundamentó en la disminución para manifestar que, a su juicio, los cursos aprobados por el estudiante Fernández equivalían a lo que antes era el tercer año.

En vista de que se produjo un empate, la segunda votación se hace en forma secreta, como se actuó en los dos últimos casos de empate en el Consejo.

El resultado es el siguiente: ocho votos a favor y seis votos en contra. Por lo tanto, se autoriza la matrícula del estudiante Jesús Fernández Morales en el curso "EM-406, Metodología y Práctica de Estudios Sociales".

En esta forma queda aprobada el Acta N° 1438.

-----

El señor Fernández agradece las palabras de elogio que sobre su persona pronunciaron algunos miembros del Consejo. En nombre de los estudiantes universitarios expresa su agradecimiento por la acogida favorable que dieron a su solicitud.

Comunicar: Departamento de Registro, Facultad de Educación,  
Facultad de Ciencias y Letras, interesado.

ARTÍCULO 31. Se puso en conocimiento de los presentes el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en la sesión efectuada el 30 de marzo y que dice lo siguiente:

"Se conoce la Acción de Personal N° CE-132, mediante la cual se solicita prórroga del permiso del Lic. Rafael A. Zúñiga.

La Comisión se considera incompetente para otorgar este permiso y dispone enviarlo a conocimiento del Consejo Universitario para su resolución."

El Lic. Tristán manifiesta que el Lic. Rafael A. Zúñiga es uno de los fundadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y en especial de la Sección Contable que es magnífica y cumple grandes funciones dentro de la comunidad. Otorgar el permiso sería reconocer en parte Los méritos admirables del Lic. Zúñiga.

El señor Rector acoge las palabras dichas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Consejo acuerda otorgar permiso sin goce de sueldo del 1 de marzo de 1965 al 28 de febrero de 1966, al Lic. Rafael Alberto Zúñiga Tristán.

Comunicar: Facultad, DAF., Depto. de Personal.

ARTÍCULO 32. El Lic. Víctor Brenes, Secretario Ejecutivo de la Comisión Universitaria en Pro de la Biblioteca, envía una carta en la que se entregue a esa

Secretaría el material de oficina (papelería) que necesita para hacer los trabajos de esa Comisión.

El Consejo ACUERDA ordenar a la Proveduría que entregue al Lic. Víctor Brenes el material que solicita.

Comunicar: Proveduría, Víctor Brenes.

ARTÍCULO 33. El señor Rector puso en conocimiento de los presentes el acuerdo tomado por la Comisión de Personal, con referencia al reconocimiento del primer quinquenio del Lic. Manuel A. González V. y que dice lo siguiente:

“Se acordó manifestar al Consejo Universitario que la Comisión está de acuerdo en el reconocimiento del quinquenio al Prof. González, basada en la siguiente disposición vigente: “A los profesores de la Universidad que vayan a realizar estudios como becarios, se les seguirá computando el quinquenio correspondiente, siempre y cuando las becas sean promovidas o auspiciadas por la Institución. Igualmente se resuelve hacer ese cómputo cuando los estudios sean realizados por cuenta propia o de otra Institución, siempre y cuando la Facultad correspondiente estime que esos estudios interesan directamente a la Universidad y así lo informe al Consejo. En los casos nuevos ese informe debe ser rendido a priori”.

Reconoce la Comisión que no fue informado “a priori” el Consejo Universitario, y aun no ha quedado debidamente establecido si la Facultad consideró en su oportunidad importantes los estudios que iba a efectuar el Lic. González Víquez, puesto que no hay ninguna nota oficial del Consejo Directivo al Consejo Universitario que así lo señale. Pero ha creído la Comisión que ello se debió a ignorancia del trámite. Y en esta virtud, considera cumplidos los requisitos”.

El Consejo toma nota del acuerdo de la Comisión de Personal.

ARTÍCULO 34. La señora Olga C. de Villegas envía la acción de Personal, N.º CL-218-65, mediante la cual se propone el nombramiento como Profesora adjunta de la señorita Maud Curling Rodríguez, en la Cátedra de Inglés y a partir del 1 de marzo de 1965.

El Consejo se manifiesta de acuerdo con la proposición hecha.

Comunicar: Departamento de Personal, interesada, Facultad.

ARTÍCULO 35. Como Anexo N.º 1 de esta Acta se transcriben los informes rendidos por el señor Auditor, Lic. Mario Jiménez y por el Director del Departamento Legal, Lic. Rogelio Sotela, en relación con la solicitud hecha por varios profesores con el propósito de que se levante una investigación para determinar cuales funcionarios de la Universidad pertenecen al de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

ARTÍCULO 36. Se incluye entre los documentos del acta el “Informe de las Actividades de la Primera Reunión de Profesores de Matemáticas de las Universidades Centroamericanas”, celebrada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, del 1 al 5 de febrero de 1965 mediante el Convenio CSUCA/NSF.  
Se toma nota.

ARTÍCULO 37. El señor Lic. Rodolfo J. Pinto, Embajador de Costa Rica en Bonn, Alemania, envía la siguiente comunicación:

“Recientemente he tenido la oportunidad de conocer al Prof. Dr. W. Theodor ELWERT, catedrático de filología románica en la universidad de Maguncia, República Federal de Alemania. Es una persona muy simpática de amplios conocimientos y que domina perfectamente nuestra lengua. Tiene proyectado un viaje a América dentro de poco y me ha parecido que sería conveniente que pudiera dar algunas conferencias en Costa Rica.

Si a Ud. le parece bien y la Universidad lo invitara, él iría con mucho gusto a Costa Rica, ya que estará en algún país vecino.

Mucho le agradecería me comunique a la mayor brevedad lo que Ud. piense al respecto, para ver si es posible que el señor ELWERT arregle su viaje a nuestro país”.

El Consejo ACUERDA someter la carta a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras y manifestar al Lic. D. Rodolfo Pinto que su nota fue conocida por el Consejo Universitario y enviada a esa Facultad.

Comunicar: Facultad, Rodolfo Pinto.

ARTÍCULO 38. El señor Tomás E. Soley, Jefe de Tratados Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, envía a consideración del Consejo Universitario una copia fotostática del bosquejo referente a un Convenio Cultural entre los Gobiernos de Costa Rica y Corea.

SE ACUERDA someterlo a estudio del Departamento Legal.

Comunicar: Departamento Legal, Tomás E. Soley.

ARTÍCULO 39. Informa el señor Rector que ha sido invitado para asistir a la “Reunión de Dirigentes de Universidades Latinoamericanas progresando hacia la excelencia” que se efectuara en la ciudad de Guadalajara, México. Para tal efecto solicita permiso al Consejo Universitario.

El Consejo otorga el permiso solicitado.

Comunicar: Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 40. El Secretario General a.i. del Consejo Superior Universitario Centroamericano, Lic. Carlos A, Caamaño, envía la siguiente carta:

“En acatamiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 32 de la IX Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, esta Secretaría ha explorado las posibilidades, en cuanto a la sede se refiere, para efectuar una reunión de la Comisión Centroamericana Pro Estudios Generales en algún país de Sur América.

Varias razones nos inclinan a proponer que se escoja como sede de dicha reunión a la Universidad de los Andes Bogotá, Colombia:

1) En esta Universidad se viene trabajando con buen éxito y desde hace varios lustros en el mejoramiento de los Cursos Básicos (Estudios Generales). 2) De acuerdo con las posibilidades económicas con que contamos podríamos financiar el viaje de ida y regreso hasta Bogotá. 3) Lograríamos cambiar impresiones con delegados de varias universidades colombianas. 4) Podríamos visitar algunas de ellas. 5) Varios de los delegados centroamericanos tienen amistad con profesores universitarios colombianos. 6) Las autoridades universitarias colombianas consultadas, en principio, acerca de la posibilidad de efectuar allí dicha actividad, se han mostrado sumamente interesadas.

Las autoridades y otras consideraciones nos hacen solicitar la venia de los señores Rectores para efectuar la reunión indicada, con sede en la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia”.

El Consejo ACUERDA:

54. Solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras que proponga los tres delegados que asistirán a esta reunión;

55. manifestar su conformidad con que la sede de la reunión sea la Universidad de los Andes, Bogotá Colombia.

Comunicar: CSUCA., Facultad de Ciencias y Letras, interesados.

ARTÍCULO 41. El Secretario General a.i. del Consejo Universitario Centroamericano envía una comunicación en la que hace convocatoria formal en la Segunda Mesa Redonda de Facultades de Medicina, que se efectuará en la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, los días 10, 11 y 12 de junio del año en curso.

El Consejo ACUERDA transcribir esta carta a la Facultad de Medicina.

Comunicar: CSUCA, Facultad.

ARTÍCULO 42. El señor Roberto Suazo Tome, Asistente a.i. del Secretario General del CSUCA., hace llegar al señor Rector y demás miembros de la Universidad de Costa Rica sus sentimientos de pesar por la destrucción del valioso equipo de laboratorio, en ocasión del incendio que se produjo en la parte superior del edificio del Departamento de Publicaciones.

El Consejo ACUERDA expresar su agradecimiento.

Comunicar: Roberto Suazo.

ARTÍCULO 43. Los funcionarios de la Biblioteca de la Universidad envían una carta al señor Rector por medio de la cual le agradecen y aplauden la iniciativa que tuvo de proclamar el presente año como: AÑO DE LAS BODAS DE PLATA DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA”<sup>6</sup>.

Se toma nota.

ARTÍCULO 44. El señor Embajador de Francia, Maurice Marie Ferrin, contesta la carta que el señor rector le envió solicitando la ayuda de su país para reconstruir el Laboratorio de Botánica.

Se toma nota.

ARTÍCULO 45. Se puso en conocimiento de los presentes la comunicación enviada por el señor Embajador de Inglaterra y que contesta la que el señor Rector le envió con motivo de la conflagración que destruyó el Laboratorio de Botánica.

Se toma nota.

ARTÍCULO 46. Se transcribe a continuación el telegrama enviado al Lic. Carlos Caamaño, por el señor Presidente de la República, Francisco Orlich B.:

“A PESAR DE LAS LIMITACIONES PRESUPUESTARIAS EL GOBIERNO  
ESTA CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE DARLE UNA AYUDA A LA

---

<sup>6</sup> No se indica la apertura de las comillas dobles.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA REPONER SIQUIERA EN PARTE LA PÉRDIDA SUFRIDA CON MOTIVO DEL SINIESTRO QUE CONSUMIÓ A UNA DE SUS DEPENDENCIAS”.

El Consejo ACUERDA enviar una carta de agradecimiento al Lic. Caamaño Reyes por las gestiones hechas ante el señor Presidente de la República.

Comunicar: Lic. Carlos Caamaño.

ARTÍCULO 47. Del Lic. Caamaño, Secretario General a.i. del CSUCA, se recibió la siguiente nota:

“Con motivo del incendio que tantos daños materiales causó en el pabellón que ocupan algunas dependencias del Departamento de Biología y del de Publicaciones, esta Secretaría expresa a usted, señor Rector, que lamenta mucho tan desafortunado acontecimiento y que si su colaboración puede ser útil para buscar la forma de subsanar la pérdida ocurrida, estamos a sus gratas órdenes”.

Se acuerda dar las gracias.

Comunicar: CSUCA.

ARTÍCULO 48. El Lic. Carlos Caamaño informa que durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso, habrá un seminario sobre administración y organización universitaria, en la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos de América.

En vista de que una de las condiciones estipuladas consisten en que la Universidad pague los gastos de permanencia del becario y la cuota correspondiente, se acuerda contestar al CSUCA que esta Institución no está actualmente en condiciones económicas adecuadas para cubrir esos gastos.

Comunicar: CSUCA.

ARTÍCULO 49. Se dio lectura a una carta suscrita por el Lic. Carlos Caamaño y que en su parte conducente dice:

“Profesionales centroamericanos de distintas especialidades se han presentado a esta Secretaría con el fin de solicitar información en cuanto a los requisitos que deben llenar para ejercer su profesión en los países de Centro América.

Todos ellos han adquirido su título en universidades centroamericanas o en extranjeras y se han incorporado.

No obstante haber sido aprobado por los Consejos Universitarios de nuestras Universidades, aún no está vigente el CONVENIO SOBRE EL EJERCICIO DE

PROFESIONES UNIVERSITARIAS Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, firmado por los Ministros de Educación Pública de Centro América, en la ODECA, ciudad de San Salvador, el 22 de junio de 1962, por cuanto sólo los Gobiernos de El Salvador y Honduras han hecho el depósito correspondiente en la Secretaría General de la ODECA.

Con motivo de lo anterior esta Secretaría desea saber en detalle los requisitos que deben cumplir dichos profesionales para ejercer en Costa Rica.

Acompaño un ejemplar del Convenio y fotocopia del oficio en que esa Universidad nos comunicó su aprobación.”

Al respecto el Consejo ACUERDA la opinión del Departamento Legal.

Comunicar: Departamento Legal, CSUCA.

ARTÍCULO 50. Del Secretario General a.i. del CSUCA, se recibió la siguiente nota:

“La Secretaría Permanente está preocupada por cumplir diligentemente los acuerdos adoptados por los señores Rectores en su IX Reunión Ordinaria de febrero pasado; uno de ellos, se refiere a la elaboración de un catálogo de las universidades nacionales centroamericanas, motivo por el cual me dirigí a Ud. explicándole el plan general y sugiriéndole el nombramiento de un delegado de esa Universidad para integrar una comisión editora.

Con la presente tengo el gusto de acompañarle un ejemplar de la “Guía para selección de material” que ha sido elaborado, recomendándole muy especialmente nos haga las sugerencias que sobre ella estime convenientes.

Las Universidades de Guatemala, Nicaragua y Honduras han nombrado ya a los funcionarios que habrán de integrar la comisión editora, siendo ellos por orden, el Lic. Felipe Mendízabal, Director de la Oficina de Registro de la Universidad de San Carlos; el Dr. Octavio Martínez, Secretario de Relaciones Públicas de la Universidad de Nicaragua y el Lic. José Arturo Duarte, Oficial mayor de la Universidad de Honduras.

Muy atentamente reitero a Ud. la solicitud expresada en comunicación anterior, para que esa Universidad proceda al nombramiento de su respectivo delegado ante la comisión editora”.

SE ACUERDA enviar esta carta a la Comisión de Catálogo para que sea esta entidad la que ponga en práctica las recomendaciones hechas por el Lic. Carlos Caamaño.

Comunicar: CSUCA, Comisión de Catálogo.

ARTÍCULO 51. El Dr. Otto Jiménez, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología envía una carta en la que manifiesta que esa dirección, intérprete del sentir de toda la Facultad, acoge la brillante iniciativa de dedicar todo esfuerzo universitario en pro de la construcción del edificio para la Biblioteca.

Se toma nota.

ARTÍCULO 52. SE ACUERDA efectuar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario el día diecinueve de abril del año en curso, a las siete horas y treinta minutos.

ARTÍCULO 53. Se aclara el nombre de la Sra. Álvarez Castañeda, a quien el Consejo Universitario, en sesión N° 1436, artículo 1 juramentó como Notario, en el sentido de que su nombre es CRISELDA ÁLVAREZ CASTAÑEDA y no como quedó consignado en la referida acta.

Se levantó la sesión a las doce horas.

RECTOR<sup>7</sup>

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

<sup>7</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N.º 1<sup>8</sup>

Sesión N 1439, Artículo 35.

DA-032-65

30 de marzo de 1965

Señor

Carlos Monge Alfaro

Rector de la Universidad de  
Costa Rica.

Presenta.

Estimado señor Rector:

En sesión del Consejo Universitario N.º 1425 se conoció de una comunicación suscrita por varios profesores y funcionario administrativos de la Universidad, mediante la cual solicitaban que se levante una investigación con el propósito de ver qué personas de esta Institución pertenece al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, para ver la posibilidad de enterar del 5% al fondo de ese Sistema. El Consejo aprobó encargar al suscrito a realizar un estudio sobre el asunto planteado.

Para hacer la investigación aludida cambié impresiones con una de las profesores que solicitaron la investigación y posteriormente indague en la Secretaría de la Junta de Pensiones la situación de los profesores universitarios. En esta oficina se me manifestó, que según el criterio de la Junta, todos los profesores universitario tienen la obligación de pertenecer al Fondo citado y por consiguiente a contribuir mensualmente con el 5% de sus sueldos, y no hacerlo como lo vienen haciendo en la oportunidad en que solicitaban la pensión aportando el total de esas contribuciones. Que la Junta, por ley estaba obligada a velar por la recaudación de los aportes de las interesados y no de la parte que corresponde hacer a los patrones. En vista de que no se aceptaba por parte de la Universidad el criterio de la Junta, ésta había remitido a la Contraloría General este asunto para que se pronunciara al respecto, no habiéndolo hecho aún esta Oficina.

---

<sup>8</sup> En el documento original archivado en el Exp. de Sesión, contiene la siguiente anotación a lápiz: "1442-4, 1444-5".

En vista de lo anterior creí conveniente consultarle al Departamento Legal la petición hecha por los profesores universitario al Consejo. El Lic. Sotela se sirvió contestarme por medio de la nota que le acompaño. Esta Auditoría comparte la opinión del Departamento Legal.

Del señor Rector, muy atento servidor,

F) Lic. Mario Jimenez Royo  
Auditor

San José marzo 12 de 1965

Sr. Lic. don Mario Jiménez  
Auditor de la Universidad  
S.M.

Señor Auditor:

Con referencia a su nota de 3 de marzo N° DA-024-65 le informo lo siguiente:

La opinión oficial de la Universidad sobre

El señor Rector, previa consulta con este Departamento, hizo ver que la ley en referencia obligaba a los miembros de la Enseñanza Oficial, y por ella se ha entendido siempre la que corresponde a las actividades del Ministerio de Educación. Se hizo notar también que esa ley habla del ingreso de los universitarios en forma permisiva y no obligatoria; y que la ley permite a los profesores pensionados SERVIR EN LA UNIVERSIDAD, lo que evidencia que el sistema no puede ser obligatorio para ella, puesto que sería un contrasentido pensionar y dejar al servidor en el cargo. Además el personal universitario está incorporado al sistema de seguro de invalidez, vejez y muerte de la Caja del Seguro Social, al que no están adscritos los maestros, y tiene también su propio sistema de Seguros; todo ello, unido al hecho de que el artículo 21 de la ley, que es la N 2248 de 5 de Setiembre de 1958, no señala entre las fuentes que forman el fondo las provenientes de entidades como la Universidad, hace pensar en que la posición asumida por el señor Rector es correcta y no estamos obligados a permanecer en ese sistema.

En cuanto al punto concreto de su consulta, o creo que haya ninguna dificultad en atender la instancia voluntaria de quienes quieren cotizar para ese fondo, siempre que se obtenga de la Junta acuerdo en el sentido de que se da por enterada de que esa actitud de la Universidad es para cumplir con el deseo de los cotizantes que así lo han querido, y que no hace incurrir a la Universidad en ninguna responsabilidad ni aceptación de los puntos de vista jurídicos de la Junta.

Vale la pena también indicar a los interesados que existe la posibilidad de que una vez hecha la cotización la Junta pudiera aducir que no otorga pensiones mientras no se le satisfaga la cuota patronal, pretendiendo que la Universidad lo cubra.

Por esta convendría también, si la deducción se hace, recoger de cada funcionario universitario una nota en el sentido de que reconoce que la Universidad le presta un servicio al rebajar esas sumas y pagarlas a la Junta, pero que no está obligada a cotizar para ese sistema.

De Us. atentamente,

f) Rogelio Sotela  
Director del Depto. Legal

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 60, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*